



Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Inscripción de alteraciones de las características de vehículos motorizados

Última actualización: 23 enero, 2026

Descripción

Permite inscribir las alteraciones de las características de un vehículo motorizado en el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

Importante: no son susceptibles de alterar el modelo, la marca, el chasis, ni el año de fabricación de un vehículo. Si tu inscripción contiene errores en estos datos, corrígela por medio de una rectificación administrativa.

Inscribe las alteraciones de tu vehículo a través de las **oficinas del Registro Civil**. Agenda tu hora de atención en línea (en el sistema solo se muestran las oficinas que tienen agendamiento).

¿A quién está dirigido?

Personas propietarias de vehículos motorizados que hayan tenido algún tipo de alteración que cambie su naturaleza, características esenciales o identificadorias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Certificado actualizado de revisión técnica o certificado de inspección visual, emitidos por una Planta de Revisión Técnica (PRT) autorizada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), en los que conste el nuevo color del vehículo. La alteración de color para un vehículo de transporte de pasajeros (taxis en cualquier modalidad) deberá realizarse estrictamente con base en lo establecido en la normativa dispuesta en los Decretos Supremo (DS) N° 22 y 23/2021. Por lo anterior, dichas solicitudes, ya sea para un vehículo nuevo (primera inscripción), que solicite PPU color para taxi, en caso de ser necesario alterar el color, o usado, solicitando cambio de modalidad para taxi, como también para salir de la modalidad de taxi a particular, que requiera previamente alterar el color del vehículo a fin de hacer el trámite por renovación, deberá fundarse exclusivamente en un certificado de inspección visual o de Revisión Técnica emitida por alguna de las PRT autorizadas que operen a lo largo del país, no siendo admisible, bajo ninguna circunstancia, declaración simple o jurada del propietario del vehículo.

Cambio de motor:

- Deberás basarte en alguno de los documentos que se detallan, y en el que conste el título de dominio, tales como: facturas, contrato de compraventa, o documentación que acredite la importación del motor por parte del propietario del vehículo. Asimismo, deberás entregar un certificado actualizado de revisión técnica o un certificado de inspección visual emitido por una Planta de Revisión Técnica (PRT) autorizada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

Cambio de tipo de vehículo:

- El certificado emitido por el taller o empresa que hizo la transformación.
- En su defecto, una declaración jurada ante notario del propietario o propietaria del vehículo, o de su representante legal, señalando las alteraciones realizadas.
- Certificado de revisión técnica otorgado por una planta autorizada por el MTT. Este último documento no es válido para los efectos de cambio de tipo de vehículo de bus a camión.
- En el caso de aquellos vehículos de "uso especial" de acuerdo con el artículo 21º de la [Ley N° 18.483](#) (estatuto automotriz), no es procedente la alteración del tipo de vehículo.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$5.630.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

Importante: para solicitar la inscripción de alteraciones de las características de tu vehículo motorizado, **reserva una hora de atención.**

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación](#) donde agendaste tu hora de atención.
3. Explica el motivo de tu visita: inscribir las alteraciones de las características de un vehículo.
4. Indica el RUN, nombre completo y fecha de nacimiento.
5. Entrega los documentos solicitados.
6. Paga el valor del trámite.
7. Como resultado, habrá solicitado la inscripción en la base de datos del Registro Civil. La respuesta a tu solicitud será en un plazo máximo de 25 días hábiles.